UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 20/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORA Y ACONDICIONADORES DE AIRE"

Encarnación, 16 de abril de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04 para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORA Y ACONDICIONADORES DE AIRE"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Derecho - Casa Matriz – Filial Natalio y María Auxiliadora, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa, cumplen en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 1171 al 1192, 1281,1282, 1193,1194/**2012,** el llamado **Nº 230083** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 y la Resolución **REC Nº 16/2012** de la Universidad Nacional de Itapúa que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Compugraf Informática SRL, Muebles KT SRL, Setec, Tecnoservice, Geren Sistemas y Refrigeración El Amigo, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes empresas: Compugraf Informática SRL, por la suma total de **Gs. 8.925.000 (Guaraníes ocho millones veinticinco mil);** Muebles KT SRL, por la suma total de **Gs. 6.923.500 (Guaraníes seis millones novecientos veinte y tres mil quinientos); SETEC**, por la suma de **Gs. 27.200.000 (Guaraníes veintisiete millones doscientos mil), y** el señor Juan Carlos Godoy Ortellado con C.I.Nº 1.423.459, por la suma total de **Gs. 2.650.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cincuenta mil)**, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la oferta de la empresa Compugraf Informática SRL ha incurrido en un error de cálculo en el monto final de su oferta, razón por la cual se ha procedido a subsanar las diferencias conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta del mismo en **Gs. 34.110.000.**----------

Que, se observa que la oferta SETEC del señor Juan Carlos Prieto Pintos no ha acompañado **Póliza**, documento de carácter substancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; de esta manera no cumple con las condiciones legales, razón por la cual deberá **ser descalificada** en el presente llamado, de conformidad al Art. 60 numeral 5 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes.----------

Que, en el LOTE IV, ninguna empresa ha cotizado, por lo que de acuerdo a los términos del Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03 que dice....*que no se hubiera presentado oferta alguna*...constituye causal para **declarar Desierta** el Lote Citado.----------

Que, a excepción de lo citado anteriormente, las demás firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE** evaluado como el más bajo, por la modalidad de **Contrato Abierto** por **Montos**, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta del señor Juan Carlos Prieto Pintos (SETEC), por no cumplir con las condiciones legales, de conformidad al Art. 60 numeral 5 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes.----------

2) **LA DECLARACIÓN DE DESIERTA** DEL LOTE **IV** Art. 30 inc "a" de la Ley 2051/03, por las razones expuesta más arriba.----------

3) **LA ADJUDICACIÓN de** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04 para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORA Y ACONDICIONADORES DE AIRE"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Derecho - Casa Matriz – Filial Natalio y María Auxiliadora, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná de la Universidad Nacional de Itapúa; a las firmas según se detalla a continuación:

a) LOTE I: A LA EMPRESA MUEBLES KT SRL, por la suma total de **Gs. 33.493.000 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL)**, con el I.V.A incluido.----------

b) LOTE II: A LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, por la suma total de **Gs. 49.483.800 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS)**, con el I.V.A incluido.------

c) LOTE III: AL SEÑOR JUAN CARLOS GODOY ORTELLADO, con C.I. Nº 1.423.459,por la suma total de **Gs. 26.581.200 (GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS)**, con el I.V.A incluido, para ambas firmas acorde con la **Disponibilidad Presupuestaria** y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexan, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa Torreaní** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de M. **Abg. Raquel F. Velázquez S.**